

389-21

Berisso, 23 SEP 2021

VISTO, la vacante para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del personal Nodocente, para cumplir funciones de Director de Administración en el ámbito de la Facultad Regional La Plata dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, cuyas condiciones se establecen en el Anexo I de la presente Resolución, y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter de titular, siguiendo para ello con las directivas insertas en el Acta - Acuerdo de Paritarias Nodocente Nivel Particular, firmada el 11 de mayo de 2021 y en el Convenio Colectivo de Trabajo (UTN – APUTN), Artículo 25° y hasta el Artículo 53° inclusive, en todos los casos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente

Por ello:

# EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir con carácter de titular, un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de Personal Nodocente, de la Facultad Regional La Plata dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 106.643,93) más adicionales, y una obligación horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.



ARTICULO 2°.- Las/os postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, cuyo pliego de condiciones y temario general obran como Anexo 1 de la presente.





ARTICULO 3°.- Establecer con fecha de apertura de inscripción desde el día 12 de octubre de 2021 y hasta el 21 de octubre de 2021, recibiéndose las solicitudes y antecedentes en el Departamento Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, y/o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@frlp.utn.edu.ar.

ARTICULO 4°.- Establecer que las pruebas de oposición se llevaran a cabo el día 29 de octubre de 2021 a las 14:00 horas, en la oficina gremial de esta Facultad Regional, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 60 y 124 de la Ciudad de Berisso.

ARTICULO 5°.- Determinar que el jurado interviniente en el concurso estará integrado por: TITULARES: el Sr. Osmar Alfredo MOLINA (Cat. 2 - Director de Contable. Rectorado), el Sr. Carlos Héctor PELECCHIA (Cat. 2 - Director de Patrimonio. Rectorado), la Sra. Mónica Beatriz ARES (Cat. 2 - Directora de Programación Presupuestaria. Rectorado), y el Sr. Héctor Ricardo MORALES (Cat. 2 - Director de Contrataciones. Rectorado). SUPLENTES: la Sra. Laura FONSECA (Cat. 2 - Directora de Tesorería. Rectorado), y la Sra. Patricia MARCHETTI (Cat. 2 - Directora de Administración. Facultad Regional San Francisco) y como representantes del Personal Nodocente: TITULAR: el Profesor Norberto Raúl GUTIERREZ (Cat. 1 - Director General de Asuntos Estudiantiles. Rectorado). SUPLENTE: el Sr. Gastón FORNASIER (Cat. 3 - Jefe Departamento Alumnos. Facultad Regional Rosario). Se deja aclarado que el jurado tendrá un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas para expedirse, computados a partir de realizada la oposición.

ARTICULO 6°.- Registrese. Comuniquese. Cumplido; archivese.

RESOLUCION Nº 389-21

FRLA

Cdor Maximiliano M. M. Chagaray Secretario administrativo Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI



#### TEMARIO GENERAL

389-21

- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN APUTN.
- Estatuto Universitario.
- Ordenanza 1699/19 Régimen de contrataciones de la UTN.
- Misiones y funciones de la Dirección de Administración.
- Régimen de celebración, ejecución y control de convenios.
- Servicios a terceros.
- Régimen patrimonial.
- Ley 24.521 Ley de Educación Superior.
- Ley 24.156 Ley de Administración Financiera.
- Ley 23.354 Ley de Contabilidad.
- Lev 25.152 Administración de los Recursos Públicos.
- Decreto 1023/01 Régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Sistema SysAdmin Módulo administración.
- Resolución Nº 383/21 Viáticos.
- Decreto 1344/07 Reglamentación de la Ley 24.156
- Decreto 1189/12 Contratación de Combustibles y Lubricantes a YPF S.A
- Decreto 1191/12 Contratación de Pasajes Aéreos a Aerolíneas Argentinas S.A
- Decreto 997/16 Viáticos al Exterior.
- RG AFIP 1415 Régimen General de Emisión de Comprobantes.
- RG AFIP 4291 Factura Electrónica.
- RG AFIP 4164/17 Procedimiento Proveedores de la Administración Pública Nacional.
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar.
- Conocimientos inherentes a la función de Director.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.





ANEXO I

389-21

# REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

# EXIGIBLES:

- a) Ser argentino nativo o por opción.
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) Tener conocimiento específico de las funciones a desempeñar.
- d) Tener conocimiento de la organización y funciones del área donde el agente cumplirá sus funciones.
- e) Poseer titulo secundario completo.

### DESEABLES:

- a) Trabajar o haber trabajado preferentemente en el área a concursar.
- b) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- c) Manejo de herramientas informáticas.
- d) Poseer título superior acorde al área del cargo donde desempeñará sus funciones.

